

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

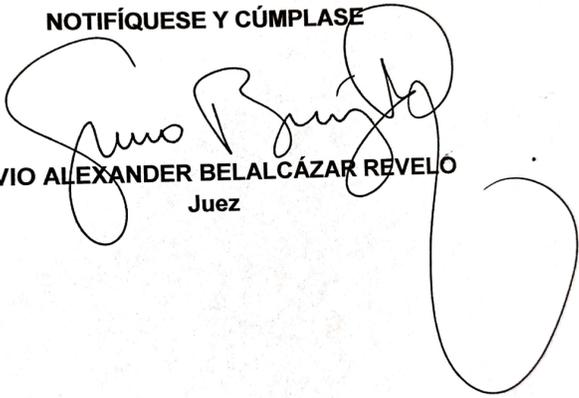
Armenia Quindío, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003005- 2019-00489-00

De conformidad con el memorial que antecede aportado por el apoderado Judicial de la parte demandante, mediante el cual informa al Despacho la Conversión de los depósitos judiciales, a éste Juzgado, en virtud a la remisión de dicho proceso, y en consecuencia solicita se le dé trámite a la solicitud de terminación, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Informarle a la parte demandante, que hasta tanto el Juzgado Quinto Civil Municipal de la Ciudad de Armenia, Quindío no informe al Despacho dicha conversión, no es posible dar trámite a la solicitud de terminación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 103 DEL 28 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA